



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020***

---

Cartagena de Indias, D. T. y C., 12 de noviembre de 2020

Señores

**CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA**

Ciudad

**REFERENCIA: PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 034  
"MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y  
CIUDADANA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE CARTAGENA"**

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo de la referencia, "MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE CARTAGENA"

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte la bancada del Partido de la U ante esta Corporación el día 01 de octubre de 2020. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Fernando Niño Mendoza (Coordinador), Hernando Piña Elles y Luis Cassiani Valiente.

La audiencia pública se realizó el día 16 de octubre en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

Desde que inició la pandemia, muchos sectores de la economía han tenido que suspender o disminuir sus actividades. Según un estudio próximo a publicar del Centro de Estudios Económicos Regionales del Banco de la república, seccional Caribe, los sectores más afectados son los relacionados con actividades artísticas, entretenimiento y recreación, fabricación de otros productos minerales no metálicos, de alojamiento y servicios de comida.

Según el DANE, entre diciembre de 2019 y febrero de 2020, es decir, antes del inicio del aislamiento, en la ciudad había aproximadamente 447.438 personas ocupadas, de las cuales el 24%, equivalente a casi una cuarta parte de los ocupados, trabajaba en sectores de alojamiento y actividades recreativas, mientras que otro 19% estaba ocupado en la industria manufacturera y de construcción.

Estos cuatro sectores mencionados agrupaban cerca de 189 mil trabajadores y se encuentran dentro de la categoría de más alta vulnerabilidad si se mantiene al menos al 60% de sus trabajadores en aislamiento indefinido. El Banco de la República indica que en este escenario diariamente el departamento de Bolívar podría perder entre el 0,28% y el 0,31% del PIB.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020***

---

Para comparar la gravedad de la caída del empleo en el trimestre marzo-mayo, el IDEEAS comparó los resultados de 2020-2019 con los del mismo periodo 2019-2018. Esto le permitió identificar las actividades que empezaron a perder empleo como causa directa de la crisis sanitaria: las industrias manufactureras; comercio y reparación de vehículos; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; administración pública y defensa, educación y salud humana, y actividades artísticas y otras de ocio.

A pesar de la crisis, el informe muestra que hasta ahora algunas actividades no han sido afectadas. Son los casos de agricultura, ganadería y otros; servicios públicos; alojamiento y servicios de comida.

El Comité Multisectorial de Reactivación Económica y Social de Cartagena avanza con la elaboración del plan metodológico que busca defender el tejido empresarial y el empleo de la ciudad a través de la reactivación inteligente y segura de los sectores económicos.

El comité de este plan de reactivación es conformado por miembros de la Cámara de Comercio de Cartagena, la Alcaldía de Cartagena, la Universidad de Cartagena, la Universidad Tecnológica de Bolívar, la presidencia de la Central Unitaria de Trabajadores de Bolívar en representación del sector laboral, Invest In Cartagena y el Consejo Gremial de Bolívar con la participación activa de los demás gremios de la ciudad.

En una fase preliminar, miembros de la Universidad Tecnológica de Bolívar y la Universidad de Cartagena tomaron el liderazgo de la ruta metodológica y presentaron la propuesta del plan, la cual fue aprobada por todos los miembros.

La voluntad del gobierno es construir consensos seguros que permitan avanzar en los procesos de revitalización económica y social del territorio en donde se tenga en cuenta que los efectos de la crisis golpean hondamente a todos los habitantes de la ciudad y en especial a los más vulnerables, buscar cerrar las enormes brechas que estructuralmente existen y que muy posiblemente se han ampliado con esta crisis.

Actualmente los participantes se encuentran estudiando diferentes insumos de la Encuesta Empresarial realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Competitividad, Cedec, de la Cámara de Comercio de Cartagena, así como los documentos de trabajo adelantados por la Alcaldía a través de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Unidad de Desarrollo Económico y cifras de los múltiples análisis que han realizado diferentes entidades sobre el impacto de la actual crisis, manifiesta secretario de Hacienda Distrital.

Sumado a lo anterior se tiene que el 85% de los hoteles de la ciudad, que generan alrededor de 20.000 empleos en el distrito están cerrados y sin fecha clara de reapertura, el 100% de las agencias de viaje se encuentran inoperantes, el 60% de los restaurantes cerrados y alrededor de 1.900 prestadores de servicios complementarios sin sustento para vivir.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020***

---

Por lo antes prescrito hoy desde el concejo de Cartagena de Indias, se presenta iniciativa para materializar e institucionalizar una comisión asesora para la reactivación, reapertura y sostenimiento de la economía del distrito de Cartagena, para que sea una participación activa a toda la ciudadanía.

#### **II. OBJETIVOS**

Institucionalizar el proceso que ya se viene adelantando en la ciudad con el liderazgo del alcalde para lograr la reactivación económica post-COVID19, teniendo en cuenta el desempleo ocasionado por la pandemia, la parálisis del turismo, entre otros.

#### **III. NECESIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Para el Distrito de Cartagena, es una necesidad efectuar un proceso objetivo y democrático para la reactivación económica, Capacitación e impulso del empresarismo digital, protocolos de bioseguridad, reapertura de negocios que retome el bienestar de los habitantes de Cartagena con el fin de tener preparada la comunidad para regreso y oportunidad laboral y recuperación de la economía.

#### **IV. EXPOSICION DE MOTIVOS**

Diversos análisis de los diferentes sectores que generan trabajo directo indirecto en la ciudad de Cartagena coinciden en que las condiciones económicas de nuestra ciudad han empeorado drásticamente por las medidas obligatorias de aislamiento para aplanar la curva del COVID-19. Y preservar la vida. La incidencia de infección se propago con rapidez impactando la salud y la economía provocando el cierre de los negocios y restricciones para circular a nivel local, nacional e internacional lo cual ha sido nefasto y desastroso para el país y con mayor incidencia para Cartagena que soporta su mayor número de ocupados en el turismo y el servicio.

Si analizamos este escenario, las perspectivas para que la ciudad en materia económica tenga perceptivamente la tranquilidad del vivir, el resultado será sombrío y negativas para el año 2020, 2021 y resto del cuatrienio tanto que, según las proyecciones de la secretaria de hacienda el recaudo de los impuestos IPU ICA entre otros podrían sostenerse en un descenso hasta del 30%, además, lo informado por el Banco Mundial, plantea que la región puede sufrir una contracción de un 7,2 %, lo que constituirá una recesión mucho más profunda que las causadas por la crisis financiera mundial de 2008-09 y la crisis de la deuda latinoamericana de la década de 1980. Aunque la recesión ocasionada por la COVID-19 es el resultado de un choque temporal, las experiencias históricas muestran que las recesiones profundas suelen tener efectos perjudiciales y de largo plazo sobre la inversión, van en detrimento del capital humano debido al desempleo que ocasionan y provocan un repliegue del comercio internacional y las relaciones de suministro (Banco Mundial, 2020). Las cifras del DANE ya reflejan esta situación preocupante. La tasa de desempleo en



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020***

---

Cartagena pasó de 10,6% en junio de 2019 a 20,7 % en junio de 2020. Así mismo, en el trimestre móvil abril-junio la población ocupada en Cartagena fue de 220.000 personas, frente a 480.000 del mismo período de 2019. Para Cartagena ha sido mucho más impactante la severidad del desempleo y las consecuencias sanitarias y económicas de la pandemia por los altos niveles de informalidad.

Por tal razón para dar respuesta a la emergencia COVID-19 y proporcionar una red hospitalaria sin obstáculos se le ha dado prioridad a la contención del contagio a tiempo que hay que fortalecer los sistemas sanitarios, para la atención de enfermedades distintas en incremento por la desatención causada inclusive por la misma población por el temor de visitar los centros asistenciales y por las condiciones de calidad de vida que están viviendo post-aislamiento y reactivación.

Con base en lo anterior se hace necesario que en materia tributaria para el año 2020, distintas a las posibilidades que brindan los decretos de emergencia sanitaria que serán limitados en el tiempo, el ejecutivo tome medidas de aplazamiento del calendario las opciones del pago de los impuestos en los cuales hay que congelar algunos y dar la facilidad de cuotas en tiempos amplios como predial residencial y no residencial por cuotas, como también el impuesto de industria y comercio e impuesto sobre vehículos; medidas con el fin de contrarrestar los efectos negativos del aislamiento general obligatorio, en especial para darle posibilidades a los contribuyentes de tener flujo de caja suficiente para atender sus necesidades pero también para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera diferida y sin intereses.

La pandemia del COVID hizo que el gobierno nacional produjera decretos con reducción de trámites que evitaban paso por las corporaciones públicas por la urgencia de la atención quedando en el tintero algunas prioridades del programa de gobierno de la actual administración, que nos obliga a revisar y apoyar en la decisión económica para el financiamiento del cuatrienio

Por las exposiciones anteriores este concejo acelera la participación ciudadana de orden legal y constitucional retomando mediante la creación de una mesa interinstitucional integrada por los sectores de puerto, construcción, industria, y turismo( incluidos actores y gestores culturales y trabajadores de playa), transporte y mercado público, con representación que va desde los empleadores hasta las organizaciones de empleados y sectores de la academia que faciliten proponer, evaluar y revisar constantemente las decisiones para la reactivación de la economía y atención en salud de la población ayudando para tener una mejor orientación en las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía de la ciudad, enfocado, entre otros temas, en preservar los empleos y el tejido empresarial, en especial de la micro, pequeña y mediana empresa.

El presente proyecto de Acuerdo honra el compromiso adquirido por el concejo para apoyar el plan de Desarrollo "Salvemos a Cartagena"



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020***

---

demostrado en su aprobación y ejercer el control político que permita garantizar con importancia fundamental la preservación del tejido empresarial de la ciudad, y de recuperar el empleo perdido, y de considerar la capacidad económica de los hogares y las empresas, que como consecuencia de la pandemia y la crisis económica derivada de ésta han experimentado pérdidas importantes de sus ingresos y del bienestar colectivo.

#### **V. MARCO LEGAL**

##### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

###### **TÍTULO I**

###### **DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

###### **Artículo 1.**

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

###### **Artículo 2.**

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

#### **VI. IMPACTO FISCAL**

Por tratarse de ser una acción discrecional de competencia del Alcalde la determinación de las medidas que se decreten para la reactivación económica en el distrito y el monto presupuestal que asignará para el cumplimiento de dichas medidas, la creación de la Comisión para la Reactivación Económica de Cartagena no afecta el marco fiscal de mediano plazo, habida cuenta que no estamos pignorando recurso alguno como tampoco tasando un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que automáticamente se les dé una destinación específica.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020**

---

**VII. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>
Mónica Fadul Directiva ejecutiva de Fenalco	Manifiesta que establecer espacios democráticos le parece bien, que ya hay avances en el tema y que el trabajo que se ha hecho es perfeccionable. Indica que una de las cosas que se pretende es que haya espacio para que todos puedan compartir sus ideas, Que la administración analice el proyecto para generar mayor consenso y trabajar sobre la propuesta metodológica de reactivación que se ha venido aplicando.
Antonio Aponte Representante del Consejo Territorial de Planeación de Cartagena	Manifestó que esta instancia de participación debía tener en cuenta a la Consejo Territorial de Planeación para conformar la comisión, en razón a que en esta mesa hay representante de todos los sectores.

**VIII. DE LAS MODIFICACIONES A INTRODUCIR**

Teniendo estos argumentos como base y de acuerdo a las intervención del representante del Consejo Territorial de Planeación, donde manifiesta que debería ser incluido en la Comisión para la Reactivación Económica de Cartagena, se modifica el artículo No 2, en razón a que los Consejos son instancias territoriales de planeación creados por disposición territorial para garantizar participación ciudadana en la construcción y seguimiento a políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa; el cual quedaría de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2º. INTEGRACIÓN DE LA MESA.** Harán parte de esta mesa quienes han venido laborando en ella por convocatoria de la administración en meses anteriores y vinculando si no existiesen representantes del Mercado Público, trabajadores de playa, sindicatos, vendedores ambulantes, gestores culturales, artesanos, transporte, y los pilares del puerto, zona industrial, construcción y turismo en general, el Consejo Territorial de Planeación, los cuales serán escogidos por sus organizaciones debidamente constituidas y presentados mediante oficio antes los coordinadores de la mesa.

Por todo lo anterior, los ponentes del proyecto consideran que el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo en primer debate quede de la siguiente manera:

**TITULO: "MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION INSTERINSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE CARTAGENA"**

**PREAMBULO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las disposiciones que la modifican o complementan. **ACUERDA:**



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia para Primer Debate Proyecto de Acuerdo 034 de 2020**

---

**ARTICULADO:**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** El presente acuerdo tiene por objeto institucionalizar la Mesa para la recuperación y reactivación de la economía post-pandemia COVID 19 que permita la participación de todos los sectores y coadyuve en el control y el de las políticas públicas aplicadas para la reactivación económica y de salud.

**ARTÍCULO 2°. INTEGRACIÓN DE LA MESA.** Harán parte de esta mesa quienes han venido laborando en ella por convocatoria de la administración en meses anteriores y vinculando si no existiesen representantes del Mercado Público, trabajadores de playa, sindicatos, vendedores ambulantes, gestores culturales, artesanos, transporte, y los pilares del puerto, zona industrial, construcción y turismo en general, el Consejo Territorial de Planeación, los cuales serán escogidos por sus organizaciones debidamente constituidas y presentados mediante oficio antes los coordinadores de la mesa.

**ARTÍCULO 3°. COORDINADORES DE MESA.** La mesa será dirigida por el señor Alcalde o su delegado, Secretario de Hacienda, Secretario de Planeación, Secretaria Interior, Secretaria de Salud y los presidentes de las comisiones del concejo distrital los cuales deberán reunirse todos lunes a las 7 am y emitir a la ciudad un boletín semanal de las acciones realizadas.

**ARTICULO 4°.** Sancionado el proyecto los coordinadores tendrán tres días para convocar a la totalidad de los miembros y efectuar la primera sesión de escucha que se iniciará con las gestiones efectuadas por la administración y las sugerencias de todos los sectores definidos.

**ARTICULO 5°.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**IX. CONCLUSIONES**

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos **PONENCIA POSITIVA** de **PRIMER DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio, con las modificaciones planteadas en su texto, con la salvedad de que pueden introducirse modificaciones en su trámite conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y al reglamento de la Corporación.

Atentamente,

**FERNANDO NIÑO MENDOZA**  
Coordinador

**HERNANDO PIÑA ELLES**  
Ponente

**LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE**  
Ponente